



Córdoba, 26 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Interno “SPG – 06 – O 14” caratulado “OLIE ANDRES PRESENTA TESINA FINAL” y sus agregados, por los que el abogado Andrés Aníbal Olie presenta su trabajo de tesina final titulado “COPARTICIPACION PROVINCIAL AUTONOMIA ECONOMICA-FINANCIERA DEL MUNICIPIO. ESPECIAL REFERENCIA A LA PROVINCIA DE LA PAMPA”, para acceder al título de Abogado Especialista en Derecho Público.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dr. Alberto Zarza Mensaque, Ab. Lilian Alanis y Ab. Héctor Villegas Ninci, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día diecinueve de agosto de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizar la defensa oral de la Tesina presentada por el Ab. Andres Anibal Olie ante los Profesores Dr. Alberto Zarza Mensaque, Ab. Lilian Alanis y Héctor Villegas Ninci, luego de la exposición del alumno los Miembros del Tribunal coincidieron en forma unanime en calificar con SIETE (07) puntos – DINTINGUIDO.-

Por todo ello:

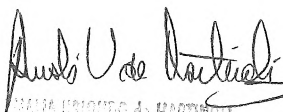
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:


Art. 1°: Conceder el título de “Especialista en Derecho Público” al abogado Andrés Aníbal Olie, D.N.I. N° 21.955.172, habiendo aprobado el Trabajo Final de

Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público, por unanimidad de los miembros del Tribunal con la calificación de SIETE (07) PUNTOS – DISTINGUIDO - a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.


Prof. Dra. LILIANA CRISTINA GÓMEZ BARRION
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DECANATO


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1063